



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 199 DE 2017

(19 de Julio de 2017)

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° 001 de 2017”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 modificado los Decretos Ordenanzaes No. 02120 y 02132 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo, debe fortalecer su estructura organizacional básica para lograr cumplir con eficiencia y eficacia los procesos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de sus competencias y funciones, entre las que se encuentra la promoción de la participación ciudadana para el diseño, articulación, ejecución y seguimiento de políticas culturales y la gestión de procesos culturales sostenibles.
2. La Subdirección de Planeación, respondiendo a los procesos misionales de “Gestión participativa de la cultura” y “Gestión del fortalecimiento de la cultura” ha desarrollado la estrategia de asesoría municipal como medio para establecer canales efectivos de comunicación con los entes territoriales y la ciudadanía, que posibilite el abordaje de temáticas como la activación de consejos municipales de cultura, formulación de planes municipales de cultura, fortalecimiento a procesos de casas de cultura, mecanismos de financiación de proyectos culturales, entre otros procesos del Sistema Nacional de Cultura en el nivel municipal.
3. Dicha Subdirección también viene desarrollando la convocatoria de Concertación Departamental 2017 en el marco de la Ley General de Cultura y la Ordenanza N° 12 de 2015, para la asignación de recursos orientados al fortalecimiento del sector cultural mediante el apoyo a los municipios para la elaboración de sus planes municipales de cultura y eventos de formación cultural. Esto hace necesario

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° 001 de 2017”

entonces, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, gestionar, ejecutar y evaluar procesos participativos de planeación cultural.

4. Dicha Convocatoria de Concertación Departamental 2017 requiere llevar a cabo la suscripción de diferentes convenios interadministrativos de cooperación con administraciones municipales del departamento, para lo que se calcula realizar 40 apoyos a Planes de Cultura por un valor total de \$ 552'000.000 de pesos. Lo anterior implica la necesidad de contar con una interventoría externa idónea en términos de formación y experiencia, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en la ejecución de estos. En la actualidad, la Subdirección de Planeación del Instituto cuenta con el personal pero no es suficiente para realizar tales labores, requiriéndose la contratación de un consultor para ello.
5. El día 9 de junio de 2017, se publicó en la página web www.culturantioquia.gov.co y www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria, estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipyme, frente a la cual no se recibieron solicitudes dentro del término establecido para ello.
6. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo las cuales se respondieron en el término establecido en el cronograma.
7. El día 20 de junio de 2017, se dio apertura al proceso de selección concurso de méritos 001 – 2017, cuyo objeto es: *“Consultoría para realizar labores de interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017”* un presupuesto oficial de Cincuenta y seis millones setecientos mil de pesos M.L. (\$56.700.000), incluido IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 185 del 02 de junio de 2017, con un plazo de Seis (6) meses, sin sobrepasar la vigencia 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se publicó el pliego definitivo, respecto del cual no se hicieron observaciones.
8. En la fecha de cierre programada para el día 28 de junio de 2017 a las 10.00 a.m se presentó propuesta por parte del proponente Gemma Maria Izquierdo, tal como consta en acta de la fecha. . Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídica, técnica y financiera y evaluados los criterios de selección , se publicó el informe de evaluación con los siguientes resultados:

PROPONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA TÉCNICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GEMMA MARIA IZQUIERDO	X		X		X	

Acorde con lo anterior, esto es, que el proponente habilito jurídica, técnica y financieramente, se realizó la calificación de los criterios de selección, con los resultados que aparecen a continuación:

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° 001 de 2017”

PROPONENTE	GEMMA MARIA IZQUIERDO	
CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Complementaria del profesional requerido.	<i>Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados con el tema cultural</i>	5
	Entre 1 y 5 certificados (5 PUNTOS)	
	Más de 5 certificados (10 PUNTOS)	
Experiencia del profesional requerido	<i>Experiencia profesional en proyectos y/o procesos culturales y/o artísticos</i>	10
	Entre 24 y 36 meses (10 PUNTOS)	
	Más de 36 meses (20 PUNTOS)	
Experiencia específica del profesional requerido	<i>Asesoría o interventoría de proyectos de carácter cultural y/o artístico implementados en municipios del departamento de Antioquia</i>	40
	<i>De uno (1) a cinco (5) proyectos (5 PUNTOS)</i>	
	<i>Más de cinco (5) proyectos (10 PUNTOS)</i>	
	<i>Realización de interventoría a contratos cuyo objeto tenga relación con el sector cultural con cuantías superiores a 300 s.m.l.m.v.</i>	
	<i>Uno (1) a cuatro (4) interventorías (20 PUNTOS)</i>	
	<i>Más de cuatro (4) interventorías (30 PUNTOS)</i>	
Publicaciones relacionadas con temas culturales	Una (1) Publicación de un libro o revista o boletín o cartilla o artículo relacionado con temas culturales y realizada por el profesional requerido en el presente proceso. (30 PUNTOS)	30
Incentivo en la contratación pública	Oferente Nacional Bienes y Servicios Nacionales	10
TOTAL PUNTAJE		95

Nota: En el criterio de “Experiencia del profesional requerido” se asignó un puntaje de 10 puntos, teniendo en cuenta que es el puntaje máximo establecido en la ponderación de puntajes es de 10 puntos, no siendo posible asignar puntaje adicional, pues superaría el total del puntaje.

Según el numeral 2.4 “Criterios de Selección” Para que una propuesta sea considerada elegible deberá obtener el setenta (70%) por ciento de la calificación, por tanto el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

#	Proponente	Puntaje
1.	GEMMA MARIA IZQUIERDO	95

9. El Informe de evaluación fue publicado el día 29 de junio de 2017, y transcurrido el término para presentar observaciones, NO se le realizaron observaciones.
10. El días 13 de julio de 2017, según adenda No. 1 que modifica el cronograma, se realizó la apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia, del proponente Gemma Maria Izquierdo, donde se revisó la necesidad identificada por el Instituto y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° 001 de 2017”

ofrecido, y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, llegando a un acuerdo en estos aspectos tal como consta en la respectiva acta de la fecha, todo ello, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, igualmente una vez se abrió el sobre de propuesta económica, se verifico que el proponente presentó propuesta por valor de cincuenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 56.699.994), cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

11. El comité Asesor y Evaluador del presente proceso, de acuerdo al informe de evaluación presentado por el comité evaluador designado según resolución 159 del 20 de junio de 2017, y publicado en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y en www.culturantioquia.gov.co procedió a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos N° 001 de 2017, cuyo objeto es cuyo objeto es: “*Consultoría para realizar labores de interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017*” por valor de cincuenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 56.699.994), incluido IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 185 del 02 de junio de 2017, con un plazo de Seis (6) meses, sin sobrepasar la vigencia 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, a la proponente Gemma Maria Izquierdo, por haber habilitado jurídica, técnica y financieramente, obtenido 95 puntos en la evaluación de los criterios de selección siendo el primer y único elegible y en todo caso haber presentado propuesta que satisface las exigencias del pliego de condiciones del proceso, así como haber llegado al acuerdo en los aspectos que dispone el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° 001 de 2017, cuyo objeto es cuyo objeto es: “*Consultoría para realizar labores de interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017*” por valor de cincuenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 56.699.994), incluido IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 185 del 02 de junio de 2017, con un plazo de Seis (6) meses, sin sobrepasar la vigencia 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y Evaluación aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso, y a la propuesta presentada por el proponente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: Gemma Maria Izquierdo

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos N° 001 de 2017”

VALOR PROPUESTA: Cincuenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 56.699.994), incluido IVA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(ORIGINAL FIRMADO)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Revisó	William Alfonso García Torres	Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo
	Prof. Universitario – Líder Jurídico		Subdirectora Administrativa y Financiera